

Condiciones particulares del servicio Movistar Max Satélite 200.

1. Objeto y aceptación de las Condiciones Particulares.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Movistar Max Satélite 200" o las "Condiciones") tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, "Movistar") y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación del producto Movistar Max Satélite 200, (en adelante "Movistar Max"), de conformidad con la modalidad contractual elegida por el Cliente en el "Contrato del servicio Movistar Max Satélite 200" al que se incorporan las presentes Condiciones.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación de Movistar Max por parte de Movistar. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

Las Condiciones Generales (I) del contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales, (II) las del servicio Movistar Satélite, (III) las del servicio de móviles Movistar y (IV) las del servicio de Internet móvil que constan publicadas en www.movistar.es completan, en lo previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

2. Contratación de Movistar Max.

El Cliente, al contratar Movistar Max, dispondrá de las siguientes prestaciones:

- Línea individual de telefonía fija con tarifa plana de llamadas a fijos nacionales
- Bono de 50 minutos al mes de llamadas a móviles nacionales desde el fijo
- Acceso a Internet de alta velocidad mediante tecnología satelital de hasta 200 Mbps de bajada y hasta 10 Mbps de subida
- Dos líneas móviles de contrato operadas por Telefónica Móviles España, S.A.U., cuya gestión asumirá Movistar (en adelante, la principal "Línea móvil miMovistar principal" que incluye 30GB de datos móviles y una segunda línea denominada "Línea móvil miMovistar incluida" que incluye 5GB de datos móviles).
- Equipamiento de conectividad que corresponda en régimen de
- Subvención disponible en zonas elegibles del Programa Único de Demanda *

*Subvención sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la dirección donde se va a instalar el servicio se encuentre en una zona subvencionable definida por el Programa Único de Demanda Rural recogida en el mapa publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el siguiente enlace: https://experience.arcgis.com/experience/a1efc4ec0e4b42ad90274ad6febb1608/?data_id=dataSource_219%3A0 . Una vez se haya validado que el domicilio del cliente está en una zona subvencionada, Movistar generará un certificado de elegibilidad que deberá remitir posteriormente para la tramitación de la subvención, para el que es necesario que le cliente aporte la referencia catastral del domicilio de instalación.
2. Que el cliente no haya disfrutado anteriormente de dicha subvención ya sea en Movistar o en cualquier otro
3. Que el cliente firme el BADE (Boletín de Actuación Domiciliaria) cuando el técnico se encuentra en el domicilio del cliente y haya finalizado la instalación del equipamiento satelital
4. Que el BADE mencionado anteriormente y que emite Movistar contenga la siguiente información:
 - DNI del cliente
 - Fotografías del equipamiento instalado que incluyan el número de serie de los equipos
 - Test de Velocidad
 - Descripción de los trabajos realizados en el domicilio del cliente
 - Coordenadas y dirección postal del domicilio del cliente
5. Que el cliente, en caso de ser Autónomo con actividad económica, Pyme o entidad sin ánimo de lucro, remita la Declaración Responsable de la Entidad en Relación con las Ayudas Recibidas (MINIMIS) que podrá descargar en el siguiente enlace <http://www.movistar.es/certificadominimis> y que deberá remitir cumplimentado y firmado al siguiente buzón de correo: serviciosatelite@telefonica.com en un plazo máximo de 2 meses tras la instalación del servicio.
6. Envío de la primera factura, por parte de Movistar, en la solicitud de la subvención.

Movistar realizará la solicitud y tramitación de la subvención en nombre del cliente aportando los diferentes documentos requeridos para la concesión de la misma. Es responsabilidad del cliente autónomo el envío la declaración responsable indicada en el punto 5 anterior.

Una vez realizada la solicitud el plazo de resolución es de 15 días.

En caso de no aportar la documentación que se indica en los puntos anteriores o de no concederse la subvención por incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, Movistar informará al cliente de la posibilidad de contratar la oferta de banda ancha por satélite equivalente sin subvención que tendrá la misma cuota mensual, la velocidad de 30/3 en lugar de 200/10 y el equipamiento asociado en modelo de alquiler y mantenimiento sin coste adicional para el cliente., que podrá contratar previa aceptación por el cliente

En caso de que, por actualización del mapa del Ministerio, la zona en la que se encuentra contratado el servicio deje de ser considerada elegible, y/o en caso de finalización del plazo de vigencia de la subvención, se procederá a dar de baja el servicio en el plazo máximo de un mes ofreciéndole al cliente la alternativa más favorable.

En caso de finalización definitiva de las ayudas el 31 de diciembre 2027 se ofrecerá al cliente la alternativa más favorable

En los casos de subvención concedida los equipos seguirán siendo propiedad del cliente, aun después de la baja del servicio, conforme a la orden ETD/1107/2022.

Adicionalmente, se recuerda al cliente la Obligación tributaria respecto a la ayuda concedida en la declaración de la renta /Impuesto sobre sociedades del ejercicio correspondiente.

Movistar Max se presta a través de conectividad satelital sujeto a disponibilidad de cobertura del cliente. La velocidad es de hasta 200 Mbps de bajada y hasta 10 Mbps de subida.

En todo caso las líneas, fija y móvil estarán contratados bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/ Pasaporte/NIE/NIVA). Los módulos de ahorro-fidelidad o cualquier promoción que pudiera tener contratados el Cliente sobre cualquiera de los servicios que compongan la modalidad de Movistar Max elegida por el CLIENTE son incompatibles con Movistar Max, por lo que se darán de baja antes de su contratación. No se podrá disponer de más de un producto Movistar Max por Cliente. El producto Movistar Max es incompatible con el servicio Movistar Fusión, por lo que éste último se dará de baja antes de su contratación.

Movistar Max es incompatible con la contratación de paquetes de Televisión Movistar+ (IPTV y Satélite) y con el Fax (Analógico).

3. Garantía de los equipos satelitales

Todos los dispositivos nuevos ofrecidos por MOVISTAR cuentan con la garantía de los fabricantes frente a cualquier falta de conformidad (en los términos de la normativa vigente de consumo) durante un período de tres (3) años a contar desde la entrega del mismo al Usuario

El Cliente tiene derecho a que el bien objeto del presente contrato se ajuste a la descripción, tipo, cantidad, calidad, seguridad y poseer las funcionalidades establecidas en el Contrato, así como a obtener su correspondiente actualización.

En caso de que el bien no cumpla con estos requisitos, el Cliente tendrá el derecho a la sustitución del equipo correspondiente. El dispositivo sustituido o reembolsado pasará a ser propiedad de Telefónica

En caso de que dicha puesta en conformidad resulte imposible o suponga costes desproporcionados el Cliente tendrá derecho a solicitar a Movistar, mediante una declaración expresa, una reducción en el precio del Servicio mediante descuento en factura y proporcional al periodo de tiempo durante el cual el bien no hubiese sido conforme, o la resolución del Contrato, salvo que sea de escasa importancia.

4. Vigencia.

Las presentes condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación o el día del alta efectiva en Movistar Max, si ésta fuese posterior.

No obstante, si no llegara a producirse dicha alta efectiva, conservará su vigor lo dispuesto en la Cláusula 6.2.

El acuerdo entre Movistar y el Cliente tendrá una vigencia indefinida.

5. Compromisos de permanencia

5.1. Compromiso de permanencia

La contratación de Movistar Max en cualquiera de sus modalidades no conlleva compromiso de permanencia, sin perjuicio de lo dispuesto en la siguiente cláusula 8 para cualesquiera otros compromisos que hubiera asumido el Cliente con Movistar en su caso.

6. Precio, facturación y pago.

6.1. Precio

- Cuota de alta e instalación subvencionada: hasta 600€ (IVA incluido). En caso de que el cliente se identifique como Autónomo por realizar actividad económica, Pyme, Entidad sin Ánimo de Lucro o Ayuntamiento, el descuento por la subvención se realizará sin impuestos siendo este importe de 495,87€

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer:

- Cuota mensual: 57,90 euros (IVA incluido)

Incluye:

Desde el fijo: cuota de línea individual, internet satélite 200 Mb/10 Mb, llamadas ilimitadas a fijos nacionales **(1)**. Desde el móvil: Línea móvil principal ilimitada 30 GB con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil ilimitada 30 GB/mes a máxima velocidad **(2)**. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (IVA incluido) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad **(2)**.

(1) Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan la franquicia que incluya, en su caso, el producto contratado, tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2893 €, (0,35 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,2066, (0,25 € IVA incluido).

(2) Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a una velocidad máxima de 2 Mb, sin coste adicional. El tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

En todas las modalidades de Movistar Max, las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium.

Una vez consumidos los bonos de llamadas que, en su caso, se incluyan en la modalidad contratada por el Cliente, Movistar aplicará en cada servicio los precios vigentes que están disponibles, y podrá consultar perfectamente actualizados, en la página web www.movistar.es, o en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. El Cliente podrá solicitar y recibir gratuitamente en cualquier momento la información de los precios aplicables, por escrito.

Para aquellos conceptos facturables sobre las distintas líneas móviles incluidas en el Paquete Movistar Max y que no estén incluidos entre las prestaciones de la modalidad de Movistar Max que el Cliente hubiera contratado, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser igualmente consultados y accesibles por los medios antes descritos.

6.2. Facturación y pago.

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual para ajustarla a la fecha de contratación de Movistar Max, expresando los siguientes conceptos:

i) servicios incluidos en Movistar Max, ii) los servicios adicionales de la Línea Móvil Principal Movistar Max principal que excedan de los servicios incluidos en Movistar Max, así como en su caso de 4 aquella línea móvil Movistar Max distinta a la principal que el cliente pudiera haber dado de alta en aquellas modalidades que lo permitan

Terminada la prestación de Movistar Max, MOVISTAR facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja de Movistar Max.

Presentación de cargos por Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España,

S.A.U. En caso de baja en Movistar Max, el Cliente podrá mantener el servicio móvil. En este caso, la gestión del contrato y facturación relativa a la Línea Móvil Principal Movistar Max y las líneas móviles disponibles se realizará al Cliente por Telefónica Móviles España, S.A.U.

Sistemas de información crediticia.

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

7. Baja en Movistar Max.

7.1. Causas de baja en Movistar Max.

Son causas de baja del Cliente en Movistar Max las siguientes:

- La solicitud de baja del servicio Movistar Max, por parte del Cliente o de alguno de los diferentes elementos que lo componen (línea telefónica fija, banda ancha (Servicio Movistar Satélite) o línea móvil principal) causará la baja total en Movistar
- Asimismo, la interrupción definitiva por impago de cualquiera de los servicios citados conlleva la baja en Movistar
- Si por un cambio de titular, la línea telefónica fija, banda ancha (Servicio Movistar Satélite), la línea móvil Movistar Max, no estuvieran contratadas bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/ Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA) se cursará la baja en Movistar
- En caso de que, por actualización del mapa del Ministerio, la zona en la que se encuentra contratado el servicio deje de ser considerada elegible se procederá a dar de baja el servicio en el plazo máximo de un mes ofreciéndole al cliente la alternativa más favorable.
- En caso de denegación de la subvención o finalización definitiva de las ayudas en 2027, se procederá a dar de baja el servicio, previa notificación y se ofrecerá al cliente la alternativa más favorable.

En el caso de que el Cliente causase baja de la Línea Móvil Principal Movistar Max, pero mantuviese otra línea móvil Movistar Max disponible, en aquellas modalidades que lo permitan, ocupará el lugar de la principal dada de baja la línea móvil disponible activada.

El Cliente podrá darse de baja en Movistar Max, en todo momento, mediante comunicación a Movistar por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.

A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:

- Fax al número 902 104
- Carta al Apartado de correos 08080. Barcelona.
- Por teléfono en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional

7.2. Variaciones debidas a la baja.

Cuando se produzca la baja del Cliente en Movistar Max, pero no de los distintos servicios que lo componen (Servicio Voz (VoIP), Servicio de Internet y/o líneas móviles), o tras contratarse Movistar Max, no llegase a producirse el alta efectiva, continuarán prestándose los servicios que permanezcan de alta, de conformidad con sus condiciones contractuales y los precios de Catálogo que se indican a continuación, o los que pudieran haberlos sustituido, cuya consulta será posible en www.movistar.es o a través del Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente elija, de entre los existentes en el mercado al producirse la baja:

- o Respecto de los servicios fijos (Servicio Voz (VoIP), Servicio de Internet) al producirse la baja del servicio móvil, los Clientes Movistar Max, pasarán a disfrutar del servicio Internet Satélite 200, [cuota 35 euros €/mes con IVA]].
- Respecto de los servicios fijos (Servicio Voz (VoIP), Servicio de Internet) al producirse la baja del servicio móvil y del servicio de Internet, los Clientes Movistar Max, pasarán a disfrutar del servicio Línea Individual Satélite, (Cuota 17,40 €/mes con

En aquellos casos en que, tras contratarse Movistar Max, no llegase a producirse su alta efectiva, se conservarán aquellos compromisos de permanencia que tuviera, en su caso, adquiridos el Cliente en cada uno de los servicios fijos, según lo establecido en las Condiciones de los mismos y por el tiempo que les pudiera restar.

- Respecto de los servicios móviles:
- Modalidad Ilimitada Datos 5 GB (Línea Móvil disponible de Movistar Max): Pasará a al contrato móvil Tarifa 0, con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 /min., establecimiento de llamada 40 cts. (IVA incluido) y navegación a máxima velocidad en pago por uso. Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Movistar se reserva el derecho a dar de baja esta línea Tarifa 0 si transcurridos 6 meses desde el cambio de tarifa no se ha efectuado ningún consumo telefónico, previa notificación al Cliente con al menos 15 días de antelación a la baja efectiva.
- Modalidad Ilimitada 30 GB (Línea Móvil Principal de Movistar Max): Pasará al Contrato Ilimitado 30 GB, con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos e internet móvil con 30 GB/mes, con precio de 25,95 €/mes (IVA incluido) en la Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a una velocidad máxima de 2 Mb, sin coste adicional. El tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0021€/MB (IVA incluido). En todos los casos anteriores conservará su vigencia la Cláusula 10 de las presentes 7 Condiciones.

8. Compromisos de permanencia compatibles con Movistar Max.

8.1. Compromisos sobre la línea móvil.

Cualquier compromiso de permanencia existente, en su caso, sobre las líneas móviles, previo a la contratación de Movistar Max, y asociado a la adquisición de un dispositivo móvil, mantendrá su vigencia hasta completar el periodo comprometido, devengándose la penalización correspondiente en caso de baja anticipada de dicha línea en Movistar o incumplimiento de cualquier otra causa que determinen las condiciones que le son de aplicación.

8.2. Compromisos restantes.

Más allá de los casos mencionados en la Cláusula presente, así como lo dispuesto en la Cláusula 6.2 para los casos de baja del Cliente en Movistar Max o su no alta efectiva, el resto de contratos de compromiso existentes, en su caso, antes de la contratación de de Movistar Max, (I) en la línea (o líneas, en su caso) móvil existente (II) en la línea telefónica fija, (III) y/o en el servicio de banda ancha (Servicio Movistar Satélite), serán anulados sin coste alguno para el Cliente.

9. Protección de datos de carácter personal.

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar").

En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación de Movistar Max, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Asimismo, la instalación del Servicio implicará la comunicación de los datos necesarios del Cliente entre Movistar e Hispasat con CIF A-79201075, con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la provisión del servicio.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los datos especificados en las condiciones de prestación de los servicios que implica la contratación de Movistar Max (la línea telefónica fija y el servicio de banda ancha (Servicio Movistar Satélite)), en concreto, los datos de cliente, servicios contratados, facturación, datos de tráfico, visitas web, localización, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

10. Uso correcto de los servicios.

El CLIENTE se compromete a utilizar Movistar Max en conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar Movistar Max y los Equipos o equipamiento de conectividad o cualquier otro servicio prestado por MOVISTAR o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet.

Los Clientes perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a MOVISTAR a través de la dirección abuse@movistar.es o a través del formulario que se habilita en <http://www.movistar.es/nemesys>.

Asimismo, la utilización de Movistar Max podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado y para uso exclusivo en el domicilio que el CLIENTE haya indicado para la provisión del Servicio.

Queda expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización del Servicio a terceros ajenos a la prestación de Movistar Max o, en cualquier caso, de la compartición de recursos fuera del domicilio para el que haya solicitado la provisión de Movistar Max o siendo el Cliente una Comunidad de Propietarios, fuera de las zonas comunes.

El CLIENTE responderá frente a MOVISTAR por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra MOVISTAR y/o cualquier tercero. A estos efectos, el CLIENTE se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que

MOVISTAR le preste. MOVISTAR podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del CLIENTE de esta obligación.

11. Modificación del contrato.

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas de Movistar Max por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

12. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero, previo consentimiento de Telefónica de España, S.A.U. Telefónica de España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

13. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica de España, S.A.U. Telefónica de España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de baja en Movistar Fusión, la gestión de los contratos y la facturación relativa a las líneas móviles volverá a realizarla Telefónica Móviles España.

14. Información al Cliente.

14.1. Notificaciones al Cliente

Las comunicaciones del CLIENTE a MOVISTAR deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente utilizando los números de atención comercial.

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a MOVISTAR con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de MOVISTAR, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato y en particular en la cláusula 14.2 del mismo.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de MOVISTAR al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos;
- envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a MOVISTAR a dichos efectos;
- comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el SERVICIO al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el SERVICIO, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Condición.
- comunicación por medio del área privada “Mi Movistar” del cliente, a la que podrá acceder a través de la web movistar.es o la aplicación “Mi Movistar”, o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a MOVISTAR las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre MOVISTAR y EL CLIENTE.

14.2. Canales de Atención

MOVISTAR habilita los siguientes canales de atención:

- Atención personal y Atención de Averías:
 - 1004
 - WhatsApp: 638 101 004
 - movistar.es
- Canales de contratación:
 - 1004
 - movistar.es
 - Tiendas Movistar
 - Canales de distribución
- Reclamaciones:
 - 1004
 - movistar.es
 - C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid

15. Impacto Medioambiental

Al final de su vida útil, el equipo lo someterá el cliente a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.